MUNICIPIO DE
ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

DOCUMENTO TECNICO GENERAL

INFORMACION BASICA QUE SOPORTA EL PROYECTO DE INVERSION:

"Desarrollo de estrategias para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el municipio de Arauca, departamento de Arauca."

CODIGO BPIN MGA: 2023810010107

Abril, 2024

MUNICIPIO DE
ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO: "Desarrollo de estrategias para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el municipio de Arauca, departamento de Arauca"

ABRIL, 2024

DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

COMPONENTE 1: ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Comprende el desarrollo de pilares temáticos para fortalecer el urbanismo mediante los siguientes apoyos estratégicos, **en los siguientes términos:**

a). Planeación estratégica para Ordenamiento territorial, asociado a la ejecución de estrategias encaminadas; estudio, revisión, reglamentación y regulación de normas urbanísticas en cumplimiento del PBOT, en los sectores que presentan distintas problemáticas urbanas bastante relevantes que afectan directamente a la comunidad y que generan un impacto negativo, en especial en el espacio público, usos de suelo, ocupación de suelos de protección ambiental, calidad de la vivienda, conflicto con actividades y tratamientos urbanísticos, aunado a estrategias de persuasión e información, fortalecimiento a los procedimientos e información territorial y capacitación a la comunidad en ordenamiento del territorio.

b). Desarrollo urbano; asociado al control para el cumplimiento de las normas urbanística, alineado al control de legalidad de los procedimientos generados por los licenciamientos urbanísticos, seguimientos y evaluación urbanística y técnica a los licenciamientos constructivos y control en la ejecución de los licenciamientos constructivos, mediante visita de inspección ocular, delineaciones topográficas con el fin de reducir el número de infracciones urbanísticas.

Para el desarrollo de este componente se requiere el concurso de un equipo interdisciplinario para la gestión y control urbanística y territorial del municipio de Arauca, para la recolección de la información, revisión y análisis sobre las distintas problemáticas de los barrios que afectan a la comunidad, el control de legalidad, el seguimiento y evaluación de los procesos urbanísticos, las visitas a campo para determinar y caracterizar los espacios territoriales con infracción urbanística, todo enmarcado en el marco legal y el conceptual urbanístico y territorial.

9.1.1.1. Actividad 1. Asistencia técnica a la planeación urbana territorial en el municipio de Arauca, departamento de Arauca

La planeación urbana integral involucra planeación, gestión y regulación del desarrollo del territorio especifico, este enfoque considera diversos aspectos como la distribución del suelo, la infraestructura, el transporte, la vivienda, el medio ambiente, la economía y la calidad de vida de los habitantes.

En este proceso, se analizan las características del territorio, sus recursos y potenciales, así como también sus limitaciones y desafíos. Se establecen objetivos a largo plazo y se diseñan estrategias y políticas para alcanzarlos, con el fin de promover un crecimiento equilibrado, sostenible y resiliente.

La planeación urbana territorial implica la participación activa de diversos actores, incluyendo autoridades gubernamentales, expertos en diversas áreas, comunidades locales y otros grupos interesados. Se busca fomentar la coordinación y colaboración entre estos actores para lograr un desarrollo integral y armónico del territorio, evitando problemas como la congestión urbana, la degradación ambiental y la segregación socioeconómica.

Teniendo en cuenta que en los procesos de ordenamiento territorial se requiere de una planeación estratégica que determine los lineamientos básicos para direccionar la ciudad en su desarrollo integral, el municipio de Arauca ha determinado inicialmente enfocarse en planes que potencializan el crecimiento físico, de infraestructura y desarrollo económico del territorio.

En este sentido, la guía de planeación estratégica, se concibe como un recurso integral que proporciona orientación y estructura para llevar a cabo estudios que permiten al municipio de Arauca la toma de decisiones a partir del análisis del territorio, a través de un equipo de profesionales integrado por un arquitecto, urbanista con manejo de Sistemas de Información Geográfica, Abogado con conocimientos urbanísticos, ingeniero ambiental con manejo de Sistemas de Información Geográfica, economista y trabajador social.

Lo anterior, bajo el establecimiento de una metodología que facilite la recopilación y análisis de datos; garantizar consistencia y rigurosidad para el tratamiento de información por parte del equipo técnico y minimizar los sesgos potenciales al proporcionar pautas claras y objetivas que contribuyen a la validez y fiabilidad de los resultados del estudio.

Actividad 1.1.1. Planeamiento, esquematización urbanística y guía de planeación estratégica como instrumento rector para la formulación del plan vial del municipio de Arauca.

Entendiendo que el plan vial municipal es un documento de gestión y de planificación sostenible para la intervención de la infraestructura vial, que fortalece la capacidad organizativa del territorio como elemento de competitividad, se abordan las siguientes actividades y alcances para la construcción del documento Guía de planeación estrategia.

- **Análisis de información de línea base**

El equipo técnico realiza la revisión de la información suministrada por el municipio de Arauca, generando intercambio de saberes fundamentados en la normativa vigente desde cada una de las especialidades.

Se deberá tener en cuenta las disposiciones del PBOT, específicamente en los relacionado con el plan Vial Arterial, el cual se concibe como el conjunto de especificaciones, de construcción perfil y trazado de la red vial del área urbana y de los programas previstos para el desarrollo ordenado de dicha red, con base en el cual se elaboran los proyectos de inversión relacionados con esta materia.

Se recomienda hacer un mapa el cual incluya la división política del municipio y la localización de las vías con el fin de que se visualice mejor este ejercicio.

- **Trabajo de campo**

Recorrido urbano para el reconocimiento actual del territorio y recopilación de información para el enfoque de cada una de las áreas involucradas en el proceso.

Como mínimo se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

En este recorrido se deberá validar si el tipo de la vía que se registra en los diferentes documentos (PBOT, matriz y/o relación de perfil vial), si son coherentes o existen diferencias.

Se deberá verificar las zonas que requieren con mayor prontitud aperturas de vías y proyecciones viales. Especialmente las que corresponden a urbanizaciones.

Se deberá identificar si la mayor siniestralidad por accidentes, está asociado al estado vial y el tránsito de transporte. Revisión y análisis de los sentidos de vías para el tránsito y transporte.

Identificar las vías que tienen taponamientos o se convierten en bocas calles, igualmente e identificar las vías que frecuentemente las cierran con obstáculos, por entidades.

Verificar el trazado y programación de las variantes de corto, mediano y largo plazo, proyectadas en el PBOT.

- **Consolidación de información**

 El equipo interdisciplinario evalúa la información y emite las conclusiones y recomendaciones desde cada uno de los aspectos físico-espacial, ambiental, económico, social y de normativa vigente para cada área.

Se recomienda hacer un mapa el cual incluya la división política del municipio y la localización de las vías con el fin de que se visualice mejor este ejercicio, allí, se incluirán las veredas por donde cruce la vía. Se deberá indicar las vías, que conectan a comunidades indígenas, para los dos tiempos, verano e invierno.

Se deberán identificar los centros sociales para cada una de las vías, tales como: centros de salud, escuelas, centros comunitarios o similares, zonas turísticas, escenarios deportivos. Se debe registrar el nombre donde está ubicado el centro social.

En materia de productividad se debe identificar la vía y los productos principales que se transportan o comercializan en la zona beneficiada de la vía, para justificar el costo estimado de la intervención que requiere cada vía, para lo cual se debe describir la necesidad de lo que se requiere, por ejemplo: estudios y diseños con su respectiva longitud; mejoramiento con su respectiva longitud; y mantenimiento.

Lo que se busca es garantizar que las vías sean transitables, que la conectividad sea permanente en cualquier época del año, mediante la atención de los puntos críticos. Si existen tramos donde vale la pena construir algún tipo de infraestructura.

- **Propuesta Básica**
 Una vez evaluado el estado actual del municipio en cuanto al aspecto vial y de movilidad, se procede a realizar una propuesta esquemática básica, donde se

visualice las principales alternativas de solución para mejorar la movilidad urbana, garantizar la seguridad vial y promover un uso eficiente del espacio público destinado a las vías de transporte, a tener en cuenta al momento de desarrollar el estudio del plan vial del municipio de Arauca.

Este documento permitirá que las personas que no conocen el municipio tengan una visión más amplia sobre él. Se recomienda que este documento contenga entre otros, la siguiente información:

Presentación, antecedente, objetivos, alcance.

Características y contexto de desarrollo del municipio tales como: Geología y Geomorfología, Hidrología, Clima, Biodiversidad, descripción de la población, cultivos en el municipio, características económicas, entre otras.

Desarrollo de la priorización de las vías terciarias: infraestructura de transporte, su estado y principales necesidades; una descripción general de la conectividad de las vías terciarias con los diferentes modos de transporte y la conectividad regional; descripción de los centros sociales que conectan cada una de las vías; descripción para la determinación de los criterios ambientales, criterios económicos; mencionar en términos generales la productividad del municipio.

Resultados de la priorización: incluyendo una percepción y descripción general de los resultados obtenidos una vez evaluados los criterios para cada una de las vías.

En materia de Planificación: necesidades de cada una de las vías y los costos aproximados para su intervención; incluir fuentes de financiación, metas en intervenciones, recursos disponibles, entre otros, la principal finalidad del plan vial es planificar las vías para los nuevos desarrollos y en sitios de alta consolidación generar retiros cuando se vayan a generar nuevas edificaciones de mayor capacidad que las existentes, así como las reservas viales.

Esquematización urbanística de las vías existentes conectadas con las proyecciones viales fututas a largo plazo del municipio de Arauca.

Producto a entregar:

Un (1) Documento Guía de Planeación Estratégica para la realización del plan vial municipal, anexando la planimetría esquemática básica.

Soportes.
Actas de reuniones, consignando conclusiones y recomendaciones.
Plan de trabajo del recorrido en el trabajo de campo.

Actividad 1.1.2. Formulación, planeamiento, esquematización urbanística y guía de planeación estratégica como instrumento rector para la realización del Plan Parcial de Expansión.

El plan parcial de expansión abarca el área desde la glorieta de la Brigada XVIII hasta la glorieta de caño Jesús, cerrando con vía dique perimetral hasta el punto de control de la brigada XVIII, este instrumento estratégico estable las pautas y directrices para el crecimiento planificado del área determinada dentro del municipio. Se centra en una sección específica del territorio y define cómo se desarrollará esa área en términos de infraestructura, vivienda, servicios públicos, zonas comerciales, recreativas y cualquier otro aspecto relevante para su expansión.

El área de expansión urbana para el municipio de Arauca, comprende el polígono correspondiente a la Zona de Expansión 1; con un área de 225,4 has.

En este sentido, se desarrollan las siguientes actividades para la construcción de la guía de planeación estratégica.

- **Análisis de información de línea base**
 El equipo técnico realiza la revisión de la información suministrada por el municipio de Arauca, generando intercambio de saberes fundamentados en la normativa vigente desde cada una de las áreas incluidas.

- **Trabajo de campo**
 Es fundamental realizar un recorrido urbano para el reconocimiento del territorio y desarrollar la fase de recolectar datos, hechos, opiniones o cualquier otro tipo de información relevante, con el fin de generar un enfoque participativo desde cada una de las áreas involucradas en el proceso.

- **Consolidación de información**
 El grupo de profesionales tabula y organiza la información para exponer los respectivos hallazgos, emitiendo conclusiones y recomendaciones desde cada uno de los aspectos físico-espacial, ambiental, económico, social y de normativa vigente para cada sistema comprometido.

- **Propuesta Básica**
 Al contar con una perspectiva clara sobre la realidad del municipio de Arauca en cuanto al uso del suelo y la zona de expansión en estudio, se determina la clase de plan parcial a realizar, bien sea de desarrollo, renovación, o el más indicado para la zona; posteriormente se procede a realizar una propuesta esquemática básica, tomando en consideración aspectos como el crecimiento poblacional, las necesidades de infraestructura, la conservación del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de los habitantes bajo el enunciado de acciones necesarias para su desarrollo sostenible.

Producto a entregar:

Documento Guía de Planeación Estratégica para la realización del plan parcial de expansión, anexando la planimetría esquemática básica.

Soportes.
Actas de reuniones, consignando conclusiones y recomendaciones.
Plan de trabajo del recorrido en el trabajo de campo

Actividad 1.1.3. Planeamiento, esquematización urbanística y guía de planeación estratégica como instrumento rector para la formulación de las Unidades de Planificación local del municipio de Arauca

Este enfoque de planificación urbana divide una ciudad en zonas más pequeñas o unidades de planificación, donde cada unidad de planificación local representa un área específica dentro del territorio que tiene características particulares en términos de uso de suelo, densidad poblacional, necesidades de infraestructura, entre otros aspectos.

Es por ello que la Guía estratégica aborda las actividades relacionadas a continuación, necesarias a ejecutar para la construcción de orientaciones especificas a las UPL.

- **Análisis de información de línea base**
 Se da inicio con la revisión de la información con la que cuenta el municipio de Arauca, generando intercambio de conocimientos enmarcados en la normativa vigente que direcciona cada uno de los contenidos.

- **Trabajo de campo**
 En esta actividad, se coordina un recorrido urbano para el reconocimiento actual del territorio y recopilación de datos de relevantes para el enfoque de cada una de las áreas involucradas en el proceso.

- **Consolidación de información**
 El equipo interdisciplinario evalúa la información y emite las conclusiones y recomendaciones desde cada uno de los aspectos físico-espacial, ambiental, económico, social y de normativa vigente para cada área.

- **Propuesta Básica**
 Se integra la información con el fin de proponer un esquema básico para planificar la UPL, cuyo propósito principal de este tipo de plan es permitir una gestión más eficaz y adaptada a las necesidades locales dentro de la ciudad. Al dividir el territorio en unidades más pequeñas, se facilita la identificación de problemas y oportunidades específicas en cada zona, así como la implementación de políticas y proyectos más ajustados a las realidades locales.

Producto a entregar:

Documento Guía de Planeación Estratégica para la realización del Plan de las Unidades de Planificación Local, anexando la planimetría esquemática básica.

Soportes.
Actas de reuniones, consignando conclusiones y recomendaciones.
Plan de trabajo del recorrido en el trabajo de campo

Actividad 1.1.4. Planeamiento, esquematización urbanística y guía de planeación estratégica como instrumento rector para la formulación del plan maestro del complejo deportivo del municipio de Arauca.

El plan maestro del complejo deportivo es un documento integral que establece la visión, objetivos, estrategias y directrices para el desarrollo, diseño, construcción y gestión de un complejo deportivo.

El eje central de este proceso es proporcionar una guía para asegurar que el complejo deportivo supla las necesidades de la comunidad, maximice su utilidad y sea sostenible a largo plazo, para lo cual se procede a desarrollar actividades que conlleven a tal fin.

- **Análisis de información de línea base**
 El equipo técnico realiza la revisión de la información suministrada por el municipio de Arauca, generando correspondencia de hallazgos fundamentados en la normativa vigente desde cada una de las especialidades.

- **Trabajo de campo**
 Es imprescindible realizar un recorrido urbano de reconocimiento del territorio y compilación de datos a partir de diferentes fuentes, que contribuyan a ampliar un enfoque de cada una de las áreas involucradas en el proceso.

- **Consolidación de información**
 En esta fase, una vez dimensionada la información de forma integral, se procede a realizar las conclusiones y recomendaciones, teniendo como foco fundamental el análisis del contexto en el que se ubicará el complejo deportivo, incluyendo factores como la demografía local, las tendencias deportivas, la competencia existente, las necesidades de infraestructura y las regulaciones pertinentes.

- **Propuesta Básica**
 En este punto, el equipo técnico, de manera integral, hace sus aportes para fortalecer la propuesta esquemática básica, que guiara la elaboración del plan maestro del complejo deportivo del municipio de Arauca desde su contexto; puesto que este plan maestro debe ser un instrumento de planificación integral que garantice el desarrollo ordenado y eficaz del complejo, promoviendo el deporte y la actividad física.

Producto a entregar:

Documento Guía de Planeación Estratégica para la realización del Plan Maestro del Complejo Deportivo, anexando la planimetría esquemática básica.

Soportes.
Actas de reuniones, consignando conclusiones y recomendaciones.
Plan de trabajo del recorrido en el trabajo de campo

Actividad 1.1.5. Planeamiento, esquematización urbanística y guía de planeación estratégica como instrumento rector para la formulación del plan urbanístico sostenible para el municipio de Arauca

La planificación sostenible del territorio es un enfoque integral para la gestión y desarrollo de áreas geográficas que busca armonizar el crecimiento económico, la equidad social y la protección del medio ambiente. Este enfoque considera la interdependencia entre los sistemas naturales y humanos, así como la condición de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas.

De allí que es fundamental abordar actividades que permitan construir la guía con orientaciones para la elaboración de la planificación sostenible del municipio de Arauca.

- **Análisis de información de línea base**
 El equipo técnico realiza la revisión de la información suministrada por el municipio de Arauca, generando intercambio de saberes fundamentados en la normativa vigente desde cada una de las especialidades.

- **Trabajo de campo**
 Recorrido urbano para el reconocimiento actual del territorio y recopilación de información para el enfoque de cada una de las áreas involucradas en el proceso.

- **Consolidación de información**
 El equipo interdisciplinario evalúa la información y emite las conclusiones y recomendaciones desde cada uno de los aspectos físico-espacial, ambiental, económico, social y de normativa vigente para cada área.

- **Propuesta Básica**
 Esta esquematización básica está basada en principios clave de la planificación sostenible del territorio, como integración de aspectos económicos, sociales y ambientales, conservación y gestión de recursos, desarrollo urbano sostenible, resiliencia frente al cambio climático y riesgos naturales, promoción de la equidad y justicia social, innovación y tecnología, monitoreo y evaluación.

Producto a entregar:

Documento Guía de Planeación Estratégica para la realización del Plan urbanístico Sostenible.

Soportes.
Actas de reuniones, consignando conclusiones y recomendaciones.
Plan de trabajo del recorrido en el trabajo de campo

Forma de entrega:

Los cinco (5) Documentos, deben entregarse impresos a tamaño carta, los planos a una escala de impresión visible, contenidos en carpetas cuatro aletas de color blanco, que no superen los doscientos (200) folios y en caja de archivo.

9.1.1.2. Actividad. 2. Apoyo a procesos de Desarrollo urbano en el municipio de Arauca

Para el desarrollo de este componente se requiere el concurso de un equipo interdisciplinario para la gestión y control urbanística y territorial del municipio de Arauca, para la recolección de la información, revisión y análisis sobre las distintas problemáticas de los barrios que afectan a la comunidad, asociado al control de legalidad, el seguimiento y evaluación de los procesos urbanísticos, las visitas a campo para determinar y caracterizar los espacios territoriales con infracción urbanística, todo en el marco legal y el conceptual urbanístico y territorial.

Las actividades se subdividen en servicios de asistencia técnica y profesional como apoyo al desarrollo urbanísticos del municipio de Arauca:

Actividad 2.1. Apoyo en el control de legalidad a los licenciamientos urbanísticos para el desarrollo urbanístico del municipio de Arauca.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere el concurso de un profesional especializado en derecho que apoye los procesos de la planificación territorial y urbanística, a través de asesoría jurídica, para ello, debe contar con conocimientos y experiencia mayor a dos (2) años, en proceso relacionados con ordenamiento territorial y gestion publica.

La actividad comprende la realización de sesenta (60) jornadas de trabajo, para la revisión, estudio, análisis jurídico de los licenciamientos urbanísticos que expida la administración municipal durante la ejecución del proyecto, emisión de conceptos jurídicos, con relación a las problemáticas de ordenamiento territorial, lineamientos y acompañamiento para la reglamentación y conservación de zonas, espacios públicos o sitios que por sus características constituyan patrimonio arquitectónico, urbanístico o sean susceptibles a renovación social urbana.

También deberá realizar jornadas de trabajo con los funcionarios encargados de las inspecciones de control urbano, generando conocimiento sobre nuevos lineamientos de la norma urbanística con el fin de llevar trazabilidad de las problemáticas y que conduzcan a la aplicación de las normas urbanísticas y del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). Igualmente, acompañara con jornadas de trabajo, persuasión y sensibilización a la comunidad, al momento de informarle sobre las infracciones, como estrategias de planeación participativa.

En forma complementaria, deberá efectuar revisión y análisis de la información del incumplimiento de las licencias urbanísticas según la modalidad, se harán con fundamento en los archivos físicos y digitales que aporte la Secretaria de Planeación, los informes de suspensión de obras, los informes de jornadas de inspección y control, el mismo tratamiento se efectuara para los requerimientos a propietarios por ocupación indebida del espacio público y zonas de protección de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), conceptuando y asesorando en el marco del control de legalidad de infracción urbanística.

Se deberá apoyar a brindar acompañamiento en el control de legalidad para licenciamientos urbanísticos, los englobes, desenglobes o reloteos, nomenclaturas, rupturas de vías, instalación de vallas, avisos y todo lo tendiente a la recuperación del espacio público conforme al procedimiento y disposiciones vigente.

Como resultados de las jornadas de trabajo, se deberán elaborar expedientes administrativos, actas de reuniones, conceptos, documentos con sus respectivos registros y evidencias. Sin embargo, estos registros deben estar agrupados, clasificados (cuadro en Excel) que indique como mínimo, la fecha de la licencia, modalidad, nombre de solicitante, la norma urbanística aplicada y la problemática.

En todo caso, todas las actuaciones que se desarrollen en esta actividad deben efectuarse bajo el debido proceso y evitando daños antijurídicos al municipio de Arauca y reduciendo el incremento de reclamaciones de la comunidad u órganos judiciales.

Productos Entregables:

- Informes técnicos de sesenta (60) jornadas de trabajo de la revisión del cumplimiento de la normatividad urbanística.

- Un (1) documento técnico que contenga una propuesta consolidada de acciones a desarrollar en términos jurídicos, y plan de mejoramiento de los procesos de licenciamiento urbanístico.

Soportes:

- Una matriz en Excel, que consolide las jornadas de trabajo y la información estadística de las licencias otorgadas y revisadas.

Actividad 2.2. Apoyo en el proceso de seguimiento y control a los licenciamientos urbanísticos para el desarrollo urbanístico del municipio de Arauca.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere el concurso de dos (2) profesionales en arquitectura, ciencias de la ingeniería u afines, que apoye los procesos de control urbanístico, a través de procesos de seguimiento y control a los licenciamientos urbanísticos constructivos, para ello, debe contar con conocimientos y experiencia

mínimo tres (3) años, en proceso de planificación urbanística y ordenamiento territorial.

La actividad comprende la realización de sesenta (60) jornadas de trabajo, para la revisión, estudio, análisis técnico- urbanista de los licenciamientos urbanísticos que expida la administración municipal durante la vigencia, mediante actividades orientadas al seguimiento, regulación, inspección, de la intervención del espacio público, obras y/o construcciones, rotura de vías, zonas verdes y todas aquellas tendencias urbanas actuales, que generan aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público, con el propósito fortalecer las políticas del ordenamiento territorial.

En esta actividad deberá aplicar los conocimientos urbanísticos para la revisión, análisis técnico, conceptos técnicos y la generación de estadísticas de licencias de construcción, trámites de ruptura de vías, expedición de publicidad exterior, lotes de engorde o no urbanizados e invasiones, estudios, orientando propuestas reglamentarias para el patrimonio arquitectónico, urbanístico de acuerdo al PBOT.

Para esta actividad de seguimiento y control durante la ejecución y posterior a la licencia y permisos urbanísticos, deberá efectuar revisión documental, a través de una lista de chequeo por cada licencia y permiso otorgado, visita a campo, realizando el respectivo análisis técnico que consigne la investigación mínima a sesentante (60) licenciamientos urbanísticos, que comprende licencias de construcción, permisos. La revisión y análisis de la información del cumplimiento de las licencias de construcción, se harán con fundamento en los archivos físicos y digitales que aporte la Secretaria de Planeación, los informes de suspensión de obras, los informes de jornadas de inspección y control, los requerimientos a propietarios por ocupación indebida del espacio público y zonas de protección, los indicadores de infraestructura del PBOT.

Para la verificación de cumplimiento de las licencias urbanísticas, se deberá realizar inspección y/ visitas técnicas a campo, evaluando el avance de obra. En el formato previamente diseñado, se presentará un informe técnico del seguimiento por cada licencia expedida, que consigne la etapa de expedición y la etapa de seguimiento, presentando recomendaciones técnicas constructivas.

En el evento que detecte infracciones urbanísticas, por desvió en la ejecución de la obra, deberá elaborar un informe técnico que servirá de soporte para que se inicie el procedimiento administrativo, conforme a lo señalado en la ley 388 de 1997 y el PBOT. Si la inconsistencia se presenta en la etapa de aprobación de la licencia, deberá trasladarlo a la Secretaria de Planeación para la suscripción del plan de mejoramiento con el responsable del proceso.

La consolidación y tabulación de la información se efectuará en el formato previamente diseñado sobre los siguientes aspectos; número de licencias otorgadas, el cumplimiento de los requisitos urbanísticos, técnicos, los valores recaudados, clasificándolo por tipo de licencia de construcción pública o privada.

clase residencial, comercial, institucional, intervención de espacio público, aporte a los indicadores del PBOT, etc.

Los resultados de las jornadas de trabajo, conceptos de seguimiento a las licencias de construcción, serán socializados ante el comité de planificación donde se levantará un acta de las sugerencias y discusiones de mejora al proceso.

También se deberá realizar jornadas de trabajo para el seguimiento, revisión, estudio, análisis, compilación y generación de estadísticas de trámites de ruptura de vías, permisos de expedición de publicidad exterior, lotes de engorde o no urbanizados y levantamiento de información de invasiones, las cuales será priorizada y concertadas con el área de planificación.

Los conceptos de seguimiento para los trámites de ruptura de vías, se obtendrán del estudio y revisión de la ficha o formato previamente diseñado, donde se evaluará con los informes de inspección ocular de control urbano y las solicitudes, el cumplimiento de la norma, el pago y valor recaudado, el tiempo del permiso y el restablecimiento del espacio público ocupado; se conceptuará sobre los procesos de evasión de este trámite.

Se deberá realizar jornadas de sensibilización a los infractores urbanísticos en la cual se dará a conocer las normas urbanísticas tales como proceso de licenciamiento para los diferentes trámites de construcción y los beneficios del debido cumplimiento de las normas urbanísticas.

Productos Entregables:

✓ Informes técnicos de sesenta (60) jornadas de trabajo realizadas

Soportes:

- Una matriz consolidada de cada uno de los procesos de control urbanístico en formato digital e impreso.
- Actas de observaciones a los procesos de licenciamiento urbanístico y su posterior verificación
- Sesenta (60) conceptos técnicos de seguimiento a las licencias de construcción.
- Informes de conceptos de seguimiento de trámites de ruptura de vías, permisos de expedición de publicidad exterior, lotes de engorde o no urbanizados y levantamiento de información de invasiones.

Actividad 2.3. Apoyo a procesos de desarrollo urbano y territorial

La estrategia comprende el desarrollo de actividades encaminadas a programar recorridos o visitas de un equipo técnico, en los diferentes barrios y comunas, para que ejerzan persuasión e información sobre las normas urbanísticas, antes de iniciar cualquier obras u construcciones. Se busca diagnosticar en forma temprana comportamientos contrarios al cuidado e integridad urbanística, protección y conservación de los inmuebles patrimoniales y mejoramiento de los bienes de uso

público, a fin de generar pedagogía y cultura de la planificación urbanística, reduciendo las medidas correctivas.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere los servicios de técnicos, tecnólogos y auxiliares operativos, para inspeccionar territorialmente el urbanismo que se desarrolla en los diferentes barrios y asentamientos informales, mediante visitas y recorridos, quienes deberán tener conocimiento y experiencia procesos de control urbanístico, licenciamientos urbanísticos constructivos, proceso de planificación urbanística y ordenamiento territorial. Igualmente, para el desarrollo de acciones de topografía del municipio de Arauca.

Los servicios de inspección y control, permitirán que de forma oportuna el Municipio de Arauca, ejecute procesos policivos de demolición a todo obstáculo o ramplas que se construyan en forma inconsulta por parte de la comunidad sobre las obras de alcantarillado pluvial, generando tapones y mal funcionamiento de estas inversiones públicas

Esta actividad será ejecutada por un equipo técnico-operativo, quienes **realizaran trescientos cuatro (304) jornadas de monitoreo y control** de las actuaciones urbanísticas en las comunas del perímetro urbano del municipio.

El equipo técnico de apoyo estará distribuido de la siguiente manera:

Actividad 2.3.1. Jornadas de apoyo técnico al control urbanístico y espacio público del municipio de Arauca.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere los servicios de cuatro (4) técnicos en programas de formación laboral en construcción, obra civil o afines, que apoye los procesos de control urbanístico, a través de procesos persuasión, inspección y divulgación de los lineamientos de licenciamientos urbanísticos constructivos, para ello, debe contar con conocimientos y experiencia mínimo cinco (5) años, en proceso de planificación urbanística y ordenamiento territorial.

Esta actividad comprende la realización de Jornadas de apoyo para realizar visitas e inspecciones de actuaciones urbanísticas en los diferentes barrios y asentamientos, ejecutando jornadas de trabajo, por cada técnico, con experiencia en ordenamiento territorial, lectura y comprensión de planos de licencias de construcción y entrenamiento para la presentación de informes técnicos.

También inspeccionara en los recorridos el estado de la **malla vial** tanto pavimentada y no pavimentada, observando y reportando los depósitos de materiales en el perfil vial, las vías ocupadas, los cerramientos de vías, las construcciones en vías. Identificando las rupturas de vías que realizan las empresas prestadoras de servicios públicos, los impuestos pagados versus el tiempo de ocupación, por ultimo validaran el estado en que se deja la vía.

Las novedades encontradas serán informadas a la Secretaria de Planeación y se deberá mapificar y consolidar en un plano el panorama de este trámite, para ello, deberá utilizar convenciones.

Durante los recorridos realizara inspección y monitoreo del número de **elementos publicitarios** y las nuevas que se instalen, definiendo si cuentan con permisos, el pago de impuesto, estableciendo el tipo de publicidad, los cuales serán registrados en un formato que servirá de bitácora.

Se deberá ubicar en un mapa los elementos publicitarios para establecer las zonas de mayor contaminación visual, señalando si son del sector público o privado, para ello, se utilizarán convenciones.

Se deberá ubicar en un mapa los elementos publicitarios para establecer las zonas de mayor contaminación visual, señalando si son del sector público o privado, para ello, se utilizarán convenciones.

Otra actividad de inspección y control, que deberán realizar en los recorridos es inventariar y monitorear el número de **lotes de engorde o no urbanizados a través de un mapa**, indicando los resultados de percepción ciudadana durante las visitas a campo, que aplicaran en el formato previamente diseñado por el área de planificación.

Las infracciones urbanísticas que se identifiquen en los recorridos deben reportarlos en forma inmediata, para que se proceda a la suspensión de la obra.

Para el servicio de los recorridos y visitas técnicas del inspector, se incluye el costo integral de transporte motorizado, que comprende combustible, rodamiento, tecno mecánica, seguros obligatorios, a fin de garantizar el desarrollo de la actividad de inspecciones oculares y recorridos.

Productos Entregables:

- Informes técnicos de trescientos cuatro (304) jornadas de inspección y control a las obras de construcción, ruptura y ocupación de vías, publicidad exterior, lotes de engorde o no urbanizados y zonas invadidas con asentamientos y otras actividades
- Un documento técnico consolidado del proceso de Inspección y control.
- Un (1) Documento consolidado del proceso de socialización, sensibilización y persuasión comunitaria

Soportes:

- Formatos diligenciados de las visitas de inspección y control
- Registro fotográfico de las visitas de inspección realizadas.
- Lista de asistencia y registro fotográfico.
- Formato encuestas

Actividad 1.2.2. Jornadas de apoyo técnico a procesos de topografía en el municipio de Arauca.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere los servicios de un profesional en la disciplina académica en construcción, obra civil o afines, que apoye los procesos de desarrollo urbanístico y ordenamiento del territorio, a través de apoyo a mediciones y delimitaciones acorde a los lineamientos de licenciamientos urbanísticos, para ello, debe contar con conocimientos y experiencia mínimo de tres (3) años, en proceso de planificación urbanística y ordenamiento territorial.

Esta actividad consiste en brindar apoyo en las mediciones de topografía de los diferentes procesos de delineación urbana del municipio de Arauca.

Se deberá prestar los servicios en mediciones prediales y topográficas, que desarrollará las siguientes actividades:

- ✓ Interpretación de mapas e imágenes.
- ✓ Manejo de equipos, software topográficos y geodésicos para procesos de georreferenciación. Manejo de sistemas de GPS para cartografiar el terreno
- ✓ Calcula y localiza los elementos geométricos de vías en cada una de sus secciones.
- ✓ Apoya la realización de levantamientos topográficos y replanteos.
- ✓ Efectuar cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas.
- ✓ Localizar puntos de operaciones apropiadas para efectuar levantamientos topográficos. Esto incluye la toma de medidas de elevación, distancia y ángulos
- ✓ Efectuar nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas.
- ✓ Apoyar en el estudio y análisis de los licenciamientos urbanísticos.

La actividad contempla la realización de sesenta (60) jornadas de apoyo al área de topografía y consiste en levantamientos topográficos y arquitectónicos.

Productos Entregables:

- Informes técnicos de sesenta (60) jornadas de apoyo al área de topografía, para levantamientos topográficos y arquitectónicos.

Soportes:
Registros de las visitas de campo realizadas

Actividad 1.2.3. Jornadas de apoyo operativo para el servicio de auxiliares de mediciones geodésicas

Para el desarrollo de esta actividad se requiere los servicios de auxiliar de medición de apoyo a la topografía, en los procesos de desarrollo urbanístico y ordenamiento del territorio, específicamente en los trabajos de campo para mediciones, demarcaciones y delimitaciones a los levantamientos topográficos y delineaciones urbanística, para los diferentes tramites de la Secretaria de Planeación Municipal.

Se deberá prestar los servicios en mediciones prediales y topográficas, que desarrollará las siguientes actividades:

- ✓ Apoyo para Identificar puntos señalados en fotografías aéreas, si las hubiere.
- ✓ Apoyo en la medición de trabajos topográficos.
- ✓ Informar las fallas y/o averías en los equipos.
- ✓ Transportar materiales y equipos del área.
- ✓ Apoyo en las mediciones de inmuebles para el levantamiento de planos topográficos y arquitectónicos
- ✓ Apoyo en los trompos y estacas para establecer puntos específicos de las mediciones de inmuebles.
- ✓ Apoyo para inspeccionar el inmueble previo a la medición y despejar el área donde se va a realizar la medición
- ✓ Apoyo para centrar el equipo topográfico para efectuar la medición de inmuebles o predios.

La actividad contempla la realización de sesenta y cinco (65) jornadas de apoyo al área de topografía y consiste en levantamientos topográficos y arquitectónicos, para ello se requiere los servicios de auxiliares de mediciones geodésicas, con experiencia en manejo de equipos topográficos, lectura y comprensión de planos, cartografía e información predial.

Para el servicio de apoyo a las visitas de campo de topografía el cadenero, se incluye el costo integral de transporte motorizado, que comprende combustible, rodamiento, tecno mecánica, seguros obligatorios, a fin de garantizar el desarrollo de la actividad de levantamientos topográficos y delineaciones urbanas en campo.

Productos Entregables:

- Informes técnicos de sesenta y cinco (65) jornadas de apoyo al área de topografía, para levantamientos topográficos y arquitectónicos.

Soportes:

- Registro de las visitas de inspección realizadas.

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 1° de la Resolución No. 017 de fecha 12 de enero de 2024, en el cual, se estableció que *"cuando las condiciones del particular a vincular lo justifiquen hecha la precisión en el estudio previo y previa argumentación de las condiciones de idoneidad y experiencia que así lo determinen, se podrán variar los valores determinados en la presente resolución,* ***sin exceder en ningún caso el valor máximo establecido en la misma",*** por lo tanto, el valor de los honorarios por concepto del objeto contractual **"APOYO PARA LA REVISION Y CONTROL DE LEGALIDAD A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"** varían en el valor señalado, sin embargo, estos no exceden el valor máximo establecido en la misma resolución.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, técnicamente el objeto a desarrollar corresponde a unas actividades que requieren además del perfil profesional, la logística, papelería y demás emolumentos, que permiten la entregan de los productos contratados; en virtud de lo anterior se justifica el incremento al valor de los honorarios el cual está justificado económicamente mediante 3 cotizaciones que hacen parte integral del proyecto de inversión.

Dado en Arauca - Arauca, mayo 09 de 2024.

LUIS ALBERTO ROJAS NEIRA
Secretario de Planeación

MUNICIPIO DE
ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

HACE CONSTAR QUE:

Que en calidad de titular de la unidad generadora de la necesidad para la contratación de los servicios cuyo objeto es **"APOYO PARA LA REVISION Y CONTROL DE LEGALIDAD A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA",** se han tenido los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007, impartidos mediante la Circular Conjunta 01 de 2023, emanada de Director de la Agencia Nacional de Contratación Publica – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -, y el Director del Departamento Administrativo de la Función Publica.

Se expide con destino a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca, para ser tenida en cuenta al momento de la elaboración del futuro contrato de **"APOYO PARA LA REVISION Y CONTROL DE LEGALIDAD A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"**

Dado en Arauca - Arauca, el 09 de mayo de 2024.

LUIS ALBERTO ROJAS NEIRA
Secretario de Planeación Municipal